

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS							
ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022 (Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07 (IPP), 010/09 (IPC), 058/08 y 133/13 (Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14 (remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19 (Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).							
Noviembre 16 de 2022							
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)							
Componentes transversales:							
		T	47,10			R	26,92
Mercado Pereira Cf (\$Factura): 11,355.50	Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU	
	CU1 Propiedad OR	316,48	305,31	59,27	52,38	807,46	
	CU12 Propiedad Compartida	316,48	280,58	59,27	52,38	782,73	
	CU1 Propiedad Cliente	316,48	255,86	59,27	52,38	758,01	
	CU2	316,48	191,51	25,75	52,38	660,14	
	CU3	316,48	83,83	22,76	52,38	549,47	
	CU4	316,48	34,21	17,15	52,38	494,24	
Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado. A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia. CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.							
INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS							
ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022 (Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07 (IPP), 010/09 (IPC), 058/08 y 133/13 (Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14 (remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19 (Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).							
Noviembre 16 de 2022							
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)							
Componentes transversales:							
		T	47,10			R	26,92
Mercado Antioquia Cf (\$Factura): 7,320.36	Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU	
	CU1 Propiedad OR	316,48	305,31	66,41	60,75	822,97	
	CU12 Propiedad Compartida	316,48	274,93	66,41	60,75	792,59	
	CU1 Propiedad Cliente	316,48	244,55	66,41	60,75	762,21	
	CU2	316,48	191,51	21,55	60,75	664,31	
	CU3	316,48	83,83	18,91	60,75	553,99	
	CU4	316,48	34,21	15,22	60,75	500,68	
Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado. A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia. CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.							

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados en el mercado Afinia, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036/2015(Costos de Comercialización), 036/06(Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Methodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe)

Las presentes tarifas sustituyen a las publicadas el pasado 16 de noviembre de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU

Nivel de Tensión	G	T	D	PR	C	R	CU
CU1 Propiedad OR	316,48	47,10	240,94	165,76	0,77	26,92	797,97
CU12 Propiedad Compartida	316,48	47,10	221,50	165,76	0,77	26,92	778,53
CU1 Propiedad Cliente	316,48	47,10	202,06	165,76	0,77	26,92	759,09
CU2	316,48	47,10	149,60	48,25	0,77	26,92	589,12
CU3	316,48	47,10	116,67	32,53	0,77	26,92	540,47
CU4	316,48	47,10	40,95	18,48	0,77	26,92	450,70

El costo base de comercialización que se aplica este mes es de 12,926.65 \$/factura.

A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicará los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.